



# Resolución Ministerial No. \_\_\_\_\_

100-2011-MC

Lima, 17 MAR. 2011

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 429/INC de fecha 19 de marzo de 2008, se constituyó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del ex Instituto Nacional de Cultura para el período 2008, estando integrada entre otros, por el señor Juan de Dios Arenas Montellanos, Director de la Oficina de Administración Documentaria, en su calidad de presidente; el Sr. Javier Ugaz Villacorta, Director de Gestión, en su calidad de vocal; y, la Sra. Ethel Margarita Flores Albino, Directora General de Promoción y Difusión Cultural, en su calidad de secretaria;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo pliego presupuestal del Estado;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión por absorción del Instituto Nacional de Cultura en el Ministerio de Cultura, la misma que concluyó el 30 de setiembre del 2010; por lo que, a partir del 01 de octubre de 2010, los procedimientos, trámites y diversos tipos de gestión que se realizaban en el Instituto Nacional de Cultura deberán efectuarse y resolverse en el Ministerio de Cultura;

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 066-2010, señala que los documentos de gestión del Instituto Nacional de Cultura – INC mantienen vigencia y son de aplicación en el Ministerio de Cultura, hasta la aprobación de los respectivos documentos de gestión que deberán ser aprobados en el marco de las disposiciones legales vigentes. Además, precisa que el personal de planilla transferido del INC al Ministerio de Cultura se sujeta de manera transitoria a dichos documentos de gestión, y continuarán percibiendo los mismos ingresos conforme al régimen laboral y mecanismo de asignación, que le correspondían sujeto al marco legal respectivo, en la entidad absorbida;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 2074/INC, Resolución Ministerial N° 088-2010-MC y Resolución Ministerial N° 064-2011-MC, se aceptaron las renunciaciones formuladas por el señor Javier Ugaz Villacorta a las funciones de la Dirección de Gestión del Ministerio de Cultura; por el señor Juan de Dios Arenas Montellanos, al cargo de Director de la Oficina de Administración Documentaria; y, por la señora Ethel Margarita Flores Albino, al cargo de Directora General de Promoción y Difusión Cultural; respectivamente;



Que, a fin de continuar con el normal desarrollo de las funciones de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Cultura, resulta necesario establecer una nueva conformación de la misma;

Que, el Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece en su segundo párrafo, que la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres (03) miembros acordes con la jerarquía del procesado;

Estando a lo visado por el Secretario General y la Directora de la Oficina de Asuntos Jurídicos; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Decreto Supremo N° 001-2010-MC; Decreto Supremo N° 002-2010-MC; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- CONSTITUIR**, a partir de la fecha de la presente Resolución, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Cultura para el período 2011, la cual quedará conformada de la siguiente manera:

**Miembros:**

Sr. David Fernando de Lambarri Samanez, Director de Gestión (e) del Ministerio de Cultura, quien la presidirá.

Srta. Carolina Cubas Rodríguez, Directora de la Oficina de Administración Documentaria del Ministerio de Cultura, quien actuará como vocal.

Sr. José Italo Sifuentes Alemán, Director General de Promoción y Difusión Cultural, quien actuará como secretario.

**Regístrese y Comuníquese.**



JUAN OSSIO ACUÑA  
Ministro de Cultura

